

ANEXO

Zona arqueológica «Yacimiento de Deobrigula», en Tardajos (Burgos)

Descripción

El complejo arqueológico de Deobrigula, en Tardajos (Burgos), corresponde a un importante núcleo de población turmogo-romano ya mencionado en la Geografía de Ptolomeo y en el Itinerario de Antonino.

El núcleo originario está en El Castro, donde aparecen abundantes vestigios que van desde la primera Edad del Hierro hasta la época romana, y donde se aprecian diversos restos de estructuras defensivas.

En época romana la población se traslada al llano —pagos de El Quintanal y El Crucero—, donde son abundantes los restos cerámicos y de donde procede una interesante colección de bronce, así como algún documento epigráfico.

Delimitación

La delimitación, partiendo del ángulo suroeste, junto al molino que hay al sur de la población, en el encuentro del canal molinar o de la fábrica, con el camino que lo cruza hacia el norte, sigue este camino hasta alcanzar el núcleo urbano y, a partir de aquí, bordeando dicho núcleo hacia el este hasta alcanzar la carretera N-120 en la curva de entrada al pueblo (desde Burgos). Sigue la curva de la carretera hacia el noroeste, para coger el camino que desde dicha curva se dirige al norte rodeando El Castro. Al alcanzar la triple conjunción de caminos sigue el más meridional, que se dirige al este, continuando la circunvalación de el Castro y superponiéndose en este tramo a la vieja vía romana hasta El Collado, desde donde la delimitación sigue hacia el nordeste por el camino que alcanza el linde del término municipal en lo alto de Las Dehesas. Quiebra en ángulo recto hacia el sureste, por el límite del término municipal hasta la orilla derecha del Arlanzón.

A continuación, hacia el suroeste por dicha orilla del río hasta la carretera N-120, y por esta carretera, en dirección León hasta su cruce con el canal de la fábrica, siguiendo luego dicho canal hasta el punto original de la delimitación.

27723 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se acuerda tener por incoado expediente para delimitar el entorno de protección del bien de interés cultural «Monasterio de Santa María del Carrizo», en Carrizo (León).

El Monasterio de Santa María del Carrizo fue declarado monumento histórico-artístico por Decreto de 20 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto). Siendo su declaración obviamente anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, es necesario en la actualidad delimitar su entorno de protección.

Los artículos 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 12 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de aquélla, dispone que cuando se trate de declarar un inmueble como bien de interés cultural los actos de incoación y declaración deberán delimitar la zona afectada por la protección.

Vista la propuesta del Servicio de Conservación,

Esta esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente para delimitar el entorno de protección del bien de interés cultural «Monasterio de Santa María del Carrizo», en Carrizo (León), declarado monumento histórico-artístico por Decreto de 20 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), conforme a la delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hace saber al Ayuntamiento de Carrizo que, según lo dispuesto en los artículos 11.1 y 23 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, no podrá llevarse a cabo ningún tipo de obra en el entorno delimitado sin la correspondiente autorización de esta Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Valladolid, 11 de noviembre de 1992.—La Directora general de Patrimonio y Promoción Cultural, Eloisa Wattenberg García.

ANEXO

Entorno del bien de interés cultural «Monasterio Santa María del Carrizo»

Delimitación

El entorno de protección está limitado por el área incluida en el interior del perímetro trazado por las calles y plazas que a continuación se relacionan, así como sus espacios públicos y los edificios y parcelas que dan fachada a cualquier lado de ellas.

Norte: Calle Villagato (desde la calle Cabeceras hasta su encuentro con la calle de la Manzana).

Este: Calle de la Manzana, desde el punto anterior hasta su confluencia con la calle Vallellano, y por esta misma calle continúa hasta la plaza Mayor y calle de los Marqueses de Santa María de Carrizo hasta su encuentro con la carretera.

Sur: La carretera (desde el punto anterior hasta su encuentro con la calle Cabeceras).

Oeste: Calle Cabeceras (desde la carretera hasta su confluencia con la calle Villagatón).

UNIVERSIDADES

27724 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios de la especialidad de «Educación Física» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Cardenal Spinola», adscrita a esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 21 de julio de 1992, por el que se homologa para la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Cardenal Spinola», Centro adscrito a esta Universidad, el plan de estudios de la especialidad de «Educación Física» que tiene homologado la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Sevilla, por Resolución del Consejo de fecha 25 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Sevilla, 19 de noviembre de 1992.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.